



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 673  
24/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1220  
Litueche, 31 de Agosto de 2015.-

Con esta fecha se decretado lo siguiente

**CONSIDERANDO :**

- Ley N° 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto N° 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

**DECRETO:**

1.- **DESIGANASE**, 3 horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con necesidades Educativas Especiales.- De las Escuelas Unidocentes de la Comuna, como se detalla a continuación:

Nombre Docente	Establecimiento	Horas
Nelson Quiroz Quevedo	Matancilla	03
Paulina Vidal Abarca	Manquehua	03
Pamela Guzmán Vera	Paso del Soldado	03

2.- Distribúyase una copia del mismo a los establecimientos correspondientes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ALC. RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/EPY/RDD/sfm.-

Distribución:

- Establecimientos educacionales
- Archivo Daem
- Archivo Municipal